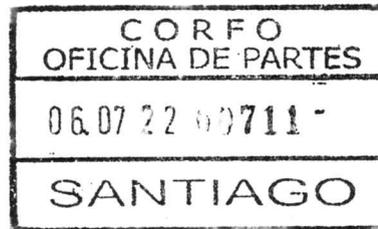


GERENCIA GENERAL
SGZ/JMF



APRUEBA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROYECTO DENOMINADO “FORMACIÓN PARA SIETE PERFILES LABORALES TIC DE ESPECIALIDAD 2022”, CÓDIGO 22PFC-201213.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; y el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprobó el Reglamento General de la Corporación; la Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, y por la Resolución (A) N°31, de 2021, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el nuevo Reglamento para los “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”; la Resolución (E) N°44, de 2021, de Corfo, que traspasó el instrumento “Programa de Formación para la Competitividad – PFC”, y cartera de proyectos actualmente en ejecución, desde la Gerencia de Redes y Territorios a la Gerencia General; la Resolución Exenta RA 58/244/2022, de Corfo, que me nombra Gerente suplente; la Resolución Exenta RA 58/250/2022, de Corfo, que me encomienda la función directiva de Gerente General; y lo dispuesto en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, las normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento del instrumento denominado “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”, dispone, en su numeral 8.5, que el PFC que contenga actividades de Desarrollo de Competencias, deberá iniciar el proceso de selección de becarios/as, mediante la dictación de una resolución que regule las condiciones generales del proceso de postulación y selección de becarios/as, las actividades y condiciones que deberán realizar y cumplir las o los postulantes, el número mínimo de vacantes y ciudades en que se realizarán los cursos, la descripción general del curso, los requisitos de postulación, los procesos de selección y matrícula, los plazos, obligaciones de los/as becarios/as, así como otras materias que se estimen necesarias para que el proceso se desarrolle adecuadamente.
2. Que, por Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°1/2022, de 25 de enero de 2022, se aprobó, en el marco del Programa de Formación para la Competitividad – PFC, el proyecto nacional denominado **“FORMACIÓN PARA SIETE PERFILES LABORALES TIC DE ESPECIALIDAD 2022”**, código **22PFC-201213**, puesto en ejecución mediante la Resolución (E) N°134, de 2022, de Corfo.

3. Que, por la Resolución (E) N°286, de 2022, de Corfo, se seleccionó al Agente Operador Intermediario **Software y Servicios Chile GECHS SpA (Chiletec)**, para la ejecución del proyecto individualizado en el Considerando anterior.
4. Que, por Resolución (E) N°449, de 2022, de Corfo, se aprobó el convenio de subsidio suscrito con **Software y Servicios Chile GECHS SpA (Chiletec)** como Agente Operador Intermediario para la ejecución del proyecto individualizado en el Considerando 2.

R E S U E L V O :

- 1° **APRUÉBASE** el siguiente Procedimiento de Inscripción para Postulantes al proyecto denominado **“FORMACIÓN PARA SIETE PERFILES LABORALES TIC DE ESPECIALIDAD 2022”**, código **22PFC-201213**:

“PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES

1. ANTECEDENTES.

El presente documento regula las condiciones que deberán aceptar las personas que postulan al cofinanciamiento de los cursos que otorgará Corfo, en el marco del proyecto, siendo obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que este procedimiento de inscripción se acepta por el sólo hecho de enviar una postulación.

Este Procedimiento rige desde el momento de la postulación hasta el término del proceso de formación.

2. OBJETIVO.

El objetivo de este Procedimiento es regular los aspectos administrativos vinculados a las etapas de postulación, selección y matrícula de becarios/as, así como la prestación del servicio de formación.

3. DEFINICIONES.

- a. **Agente Operador Intermediario (AOI):** Corresponde a la entidad que administra todas las acciones necesarias para cumplir las actividades y los objetivos del proyecto. Para este PFC, el AOI es **Software y Servicios Chile GECHS SpA (Chiletec)**.
- b. **Entidades Expertas:** Corresponden a las instituciones encargadas del proceso de formación, pudiendo denominarse también como Organismos Capacitadores.
- c. **Postulante:** Persona natural que declara cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6, finaliza satisfactoriamente el proceso de postulación en línea y rinde la prueba online de conocimientos generales, dentro del plazo establecido para ello.
- d. **Seleccionada/o:** Persona natural que cumple con la información declarada en su postulación, y con los requisitos de selección definidos, de acuerdo con la revisión realizada por el AOI. Las personas seleccionadas serán convocadas a materializar la obtención de la beca mediante el pago del cofinanciamiento exigido (matrícula).
- e. **Becario/a:** Persona natural seleccionada que materializa la obtención de la beca, mediante el pago del cofinanciamiento exigido (matrícula). Este pago podrá realizarlo un tercero denominado Asociado.
- f. **Postulantes en Lista de Espera:** En aquellos casos en que el número de seleccionados supere el número de becas disponibles, se establecerá una lista de espera.

La lista de espera se confeccionará en el mismo orden establecido en el numeral 6.4., y a los seleccionados que la integren se les asignarán los recursos para

participar en el proceso de formación en caso de existir cupos disponibles por no completarse las matrículas ofrecidas. La lista de espera avanzará hasta asignar la totalidad de los cupos disponibles o hasta que la totalidad de los seleccionados que la integraban hayan accedido a la beca.

- g. **No Seleccionada/o:** Persona que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6., o que envía su postulación fuera de plazo, o no logra acreditar la información declarada en su postulación, o bien no rinde la prueba online de conocimientos generales, o bien debido a la alta demanda no obtiene uno de los cupos designados para este proyecto.
- h. **Grupo Curso:** Becarias/os que desarrollarán conjuntamente las jornadas de formación. Cada Grupo Curso será conformado por el Organismo Capacitador de acuerdo con sus requerimientos académicos.

4. COMUNICACIÓN ENTRE CORFO Y LAS O LOS POSTULANTES.

El único canal de comunicación oficial de las o los postulantes, seleccionados/as y becarios/as, con respecto al proceso de postulación y selección, será el siguiente sitio web www.becascapitalhumano.cl. No obstante, la persona postulante podrá ser contactada directamente por la respectiva Entidad Experta para formalizar su matrícula.

Es de exclusiva responsabilidad de las o los postulantes informarse del estado de su postulación, a través del sitio web antes señalado.

Sin perjuicio de ello, el AOI se podrá comunicar directamente con las o los postulantes para entregarles información oportuna sobre plazos de postulación y eventuales ajustes a la programación.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.

Este proyecto ofrece becas de cofinanciamiento para participar en un curso que busca formar capital humano especializado en materias tecnológicas, que han sido desarrollados por "Talento Digital para Chile"¹ y contruidos por especialistas de la industria. Cada curso busca dotar a los participantes con los conocimientos claves en esta industria, para fortalecer a las empresas nacionales que demandan este tipo de capital humano y competencias TIC.

Modalidad: Las clases serán desarrolladas bajo una modalidad e-learning (sincrónico, con clases en vivo), con metodología de enseñanza bootcamp, orientada al desarrollo de aprendizajes prácticos. Los cursos son **INTENSIVOS, con una alta carga de trabajo y dedicación por parte de los(as) alumnos(as)**.

Horarios: Los cursos consideran clases 2 veces por semana en horario vespertino, más 2 sábados al mes en horario diurno. El programa de clases incluye fines de semana largo y clases durante el mes de enero de 2023. Los días y horarios específicos serán informados por los respectivos Organismos de Capacitación, en virtud de la conformación de los grupos curso, previo al inicio de las clases.

Requerimientos: En consideración a que los cursos se dictarán en modalidad a distancia, las personas postulantes deberán contar con internet y equipamiento computacional que les permita participar de las clases. Los cursos no incluyen la facilitación de notebook, audífonos, internet u otro equipamiento necesario.

Respecto del equipamiento, se recomienda que el notebook del participante cuente con las siguientes características: Procesador i5 o similar, memoria ram de 8GB,

¹ "Talento Digital para Chile" es una iniciativa público-privada para desarrollar nuevas capacidades en las personas, en sintonía con las demandas de la economía digital. Busca ser un puente que conecta la demanda de talentos, la oferta de formación y la inserción laboral. Es ejecutada por Fundación Chile y Fundación Kodea, y conformada por el Ministerio de Hacienda; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO; el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; la Confederación de la Producción y el Comercio, CPC; la Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA; la Asociación de Empresas de Tecnologías de Información, ACTI, y OTIC SOFOFA.

almacenamiento libre de 200GB. Respecto de la conexión a internet, se recomienda contar con una velocidad exclusiva para participar de las clases, de al menos 5mbps.

Cupos: Se contemplan 676 cupos totales, distribuidos de la siguiente manera:

- 1) Análisis de Datos (Data Analyst): **128 cupos.**
- 2) Ciencia de Datos (Data Scientist): **128 cupos.**
- 3) Arquitectura Cloud: **128 cupos.**
- 4) Ciberseguridad: **60 cupos.**
- 5) Especialización DevOps: **60 cupos.**
- 6) Especialización en IoT (Internet de las Cosas): **104 cupos.**
- 7) Desarrollo de Negocios Ágiles (Lean Agile Business Developer): **68 cupos.**

Condiciones de aprobación: Para aprobar el proceso formativo, los/as becarios/as deberán cumplir con, al menos, un 80% de asistencia a las horas contempladas y aprobar los contenidos y exigencias académicas del curso que establezca el Organismo Capacitador. Sin perjuicio de ello, cada módulo del plan formativo del curso respectivo exigirá el cumplimiento de criterios de aprobación y será evaluado de forma independiente.

Importante:

El curso podrá ser objeto de cambios en su programación, por causas no imputables a Corfo, al AOI y/o al Organismo Capacitador. Dichos cambios podrán afectar los plazos contemplados en este Procedimiento, así como los días y horas de clases, fecha de inicio y término del curso y, en general, otros cambios que el AOI, el Organismo Capacitador y/o Corfo estimen conveniente para su correcta ejecución.

En caso de deserción o retiro anticipado del curso por parte del/de la becario/a, a causa de los cambios antes referidos, no se restituirá el valor pagado por concepto de matrícula.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y MATRÍCULA.

6.1. Requisitos de Postulación.

Podrán participar de este proyecto, las personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- b. Ser técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de carreras afines al tipo de especialización TIC al que postulen (curso).
- c. Experiencia laboral de, al menos, 2 años, en alguno de los campos o roles relacionados con el tipo de especialización TIC al que postulen (curso).
- d. Rendir la prueba online de conocimientos generales relacionados con el curso al que postula, en la fecha y horario establecido para ello. Para este objeto se requiere conexión a internet.

Los requisitos académicos y de experiencia laboral específicos de cada curso de especialización son los siguientes:

| Curso Análisis de Datos (Data Analyst) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos específicos de postulación: |
| El curso está orientado a personas que busquen especializarse en el análisis de datos. El plan formativo parte del supuesto que los participantes cuentan con nociones básicas en programación y estadística. Los requisitos académicos son: <ul style="list-style-type: none">• Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: "Matemáticas", "Ciencias Físicas", "Ciencias Químicas", "Ciencias de la Vida", "Computación y Ciencias de la |

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Información”, “Ingeniería Civil”, “Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática”, “Ingeniería Mecánica”, “Ingeniería Química”, “Ingeniería de los Materiales”, “Ingeniería Médica”, “Ingeniería Ambiental”, “Biotecnología Ambiental”, “Biotecnología Industrial”, “Nanotecnología”, “Otras Ingeniería y Tecnologías”, “Economía y Negocios”, “Enseñanza Comercial y Administración”, “Ciencias de la Educación” y “Sociología”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral de, al menos, 2 años, en las siguientes áreas o similares: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier rol relacionado con el desempeño de funciones de análisis de datos y manejo de información, en cualquier industria. ✓ Cualquier rol relacionado con la investigación y la ciencia, de uso intensivo de datos. ✓ Cualquier rol relacionado con las tecnologías de información, con experiencia en programación y base de datos. |
| <p>Validación de la experiencia laboral</p> |
| <p>La experiencia del postulante será verificada en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo. • El curso considera la presentación de una carta de motivación. |

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center">Curso Ciencia de Datos (Data Scientist)</p> |
| <p>Requisitos específicos de postulación:</p> |
| <p>El curso está orientado a personas que busquen especializarse en el área de la ciencia de datos. El plan del curso parte del supuesto de que los participantes cuentan con competencias previas en el área de programación y en base de datos relacionales. Los requisitos académicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: “Matemáticas”, “Ciencias Físicas”, “Ciencias Químicas”, “Ciencias de la Vida”, “Computación y Ciencias de la Información”, “Ingeniería Civil”, “Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática”, “Ingeniería Mecánica”, “Ingeniería Química”, “Ingeniería de los Materiales”, “Ingeniería Médica”, “Ingeniería Ambiental”, “Biotecnología Ambiental”, “Biotecnología Industrial”, “Nanotecnología”, “Otras Ingeniería y Tecnologías”, “Economía y Negocios”, “Enseñanza Comercial y Administración”, “Ciencias de la Educación” y “Sociología”. • Experiencia laboral de, al menos, 2 años, en las siguientes áreas o similares: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analistas de datos o equivalente, con experiencia previa en bases de datos y/o en programación. ✓ Arquitectos y/o desarrolladores de sistemas de información con experiencia en iniciativas de desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software. ✓ Cualquier rol relacionado con la investigación y la ciencia, de uso intensivo de datos. ✓ Cualquier rol relacionado con las tecnologías de información, con experiencia en programación y/o base de datos. |
| <p>Validación de la experiencia laboral</p> |
| <p>La experiencia del postulante será verificada en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo. • El curso considera la presentación de una carta de motivación. |

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center">Curso de Arquitectura Cloud</p> |
| <p>Requisitos específicos de postulación:</p> |
| <p>El curso está orientado a personas que busquen especializarse en el desarrollo de productos o servicios de software, operaciones de TI o administración de servicios de TI. Los requisitos</p> |

académicos son:

- Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: "Computación y Ciencias de la Información", "Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática" y "Otras Ingeniería y Tecnologías".
- Experiencia laboral de, **al menos, 2 años** en las siguientes áreas o similares:
 - ✓ Desarrolladores de software con experiencia en desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software.
 - ✓ Arquitectos, ingenieros de software e ingenieros de sistemas.
 - ✓ Ingenieros en infraestructura e ingenieros en redes.
 - ✓ Administradores de plataformas tecnológicas e infraestructura.
 - ✓ Administradores de servicios TI.

Validación de la experiencia laboral

La experiencia del postulante será verificada en base a:

- Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo.
- El curso considera la presentación de una carta de motivación.

Curso Ciberseguridad

Requisitos específicos de postulación:

El curso está orientado a personas que buscan especializar en el área de las Tecnologías Informáticas y Comunicaciones, en la implementación de productos, operación o administración de servicios tecnológicos. Los requisitos académicos son:

- Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: "Computación y Ciencias de la Información", "Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática" y "Otras Ingeniería y Tecnologías", que considera carreras tales como Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica, Ingeniería informática, Ingeniería de sistemas, Ingeniería informática, Ingeniería en redes, Ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería de infraestructura, Administración de Redes, Técnico en telecomunicaciones, Analista programador, Analista de sistemas, entre otras.
- Experiencia laboral de, **al menos, 2 años** en las siguientes áreas o similares:
 - ✓ Desarrolladores de software con experiencia en desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software.
 - ✓ Arquitectos, ingenieros de software e ingenieros de sistemas.
 - ✓ Ingenieros en infraestructura, redes y comunicaciones.
 - ✓ Administradores de plataformas tecnológicas e infraestructura.

Validación de la experiencia laboral

La experiencia del postulante será verificada en base a:

- Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo.
- El curso considera la presentación de una carta de motivación.

Curso de Especialista DevOps

Requisitos específicos de postulación:

El curso está orientado a personas que busquen especializarse en el desarrollo de productos o servicios de software, operaciones de TI o administración de servicios de TI. Los requisitos académicos son:

- Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: “Computación y Ciencias de la Información”, “Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática” y “Otras Ingeniería y Tecnologías”.
- Experiencia laboral de al **menos 2 años** en las siguientes áreas o similares:
 - ✓ Desarrollador de software con experiencia en desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software.
 - ✓ Arquitectos, ingenieros de software e ingenieros de Sistemas.
 - ✓ Administradores de plataformas tecnológicas e infraestructura.

Validación de la experiencia laboral

La experiencia del postulante será verificada en base a:

- Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo.
- El curso considera la presentación de una carta de motivación.

Curso Especialización en IoT (Internet de las Cosas)

Requisitos específicos de postulación:

El curso está orientado a personas que buscan especializar en el área de las Tecnologías Informáticas y Comunicaciones, Electrónica y Electricidad, y al área de Industrias con experiencia en la implementación de Tecnologías. Los requisitos académicos son:

- Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: “Computación y Ciencias de la Información”, “Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática” y “Otras Ingeniería y Tecnologías”, que considera carreras tales como Ingeniería eléctrica, Ingeniería en electrónica, Ingeniería informática, Ingeniería industrial, Ingeniería física, Ingeniería matemática, Ingeniería química, Ingeniería en telecomunicaciones, entre otras.
- Experiencia laboral de, al **menos, 2 años** en las siguientes áreas o similares:
 - ✓ Desarrollador de software con experiencia en desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software.
 - ✓ Arquitectos, ingenieros de software e ingenieros de sistemas.
 - ✓ Administradores de plataformas tecnológicas e infraestructura.
 - ✓ Dirección de proyectos TI.

Validación de la experiencia laboral

La experiencia del postulante será verificada en base a:

- Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo.
- El curso considera la presentación de una carta de motivación.

Curso Desarrollo de Negocios Ágiles (Lean Agile Business Developer)

Requisitos específicos de postulación:

El curso está orientado a personas que buscan especializarse en negocios y diseño basada en tecnología, con experiencia en la implementación de productos o servicios digitales y/o proyectos de software. Los requisitos académicos son:

- Contar con título técnico de nivel superior, profesional o licenciatura de una carrera preferentemente de las siguientes áreas del conocimiento OCDE: “Matemáticas”, “Ciencias Físicas”, “Ciencias Químicas”, “Ciencias de la Vida”, “Computación y Ciencias de la Información”, “Ingeniería Civil”, “Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática”, “Ingeniería Mecánica”, “Ingeniería Química”, “Ingeniería de los Materiales”, “Ingeniería Médica”, “Ingeniería Ambiental”, “Biotecnología Ambiental”, “Biotecnología Industrial”, “Nanotecnología”, “Otras Ingeniería y Tecnologías”, “Economía y Negocios”, “Enseñanza

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Comercial y Administración”, “Ciencias de la Educación” y “Sociología”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral de, al menos, 2 años en las siguientes áreas o similares: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño de experiencia de usuario, análisis del comportamiento de usuarios, diseño gráfico, desarrollo web. ✓ Product managers a cargo del desarrollo de productos o servicios digitales. ✓ Fundadores o emprendedores miembros de negocios basados en tecnología. ✓ Desarrollador de software con experiencia en desarrollo o mantención de productos tecnológicos basados en software. ✓ Arquitectos, Ingenieros de software e Ingenieros de Sistemas. ✓ Administradores de plataformas tecnológicas e infraestructura. |
| Validación de la experiencia laboral |
| <p>La experiencia del postulante será verificada en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información contenida en el formulario de experiencia laboral, debiendo utilizarse el formato establecido para la convocatoria, en el que describa las funciones y roles desempeñados, que digan relación con los requisitos del curso respectivo. • El curso considera la presentación de una carta de motivación. |

6.2. Proceso de Postulación.

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente, a través del sistema de postulación en línea de Corfo, cuyo acceso se encuentra disponible en el sitio web www.becascapitalhumano.cl. Únicamente se recibirán postulaciones por esa vía. En caso de que el sistema de postulación presente fallas que impidan el envío de postulaciones, Corfo determinará, de manera excepcional, el modo, a través del cual, se recibirán las postulaciones.

Las personas interesadas sólo podrán postular a un curso de especialización. La elección del curso no podrá ser modificada con posterioridad al envío de la postulación. **Sólo se asignará una beca por persona.**

En caso de postular, además, a cursos de otro proyecto de los Programas de Formación para la Competitividad (Becas Capital Humano) que Corfo ofrezca simultáneamente, será de exclusiva responsabilidad de la o el postulante verificar que los horarios de los cursos sean compatibles y se adecuen a su disponibilidad de tiempo, no existiendo responsabilidad del Agente Operador Intermediario y/o Corfo en tal decisión.

Para postular, las personas interesadas deberán:

- a. Aceptar, al momento de postular, las condiciones establecidas en este Procedimiento.
- b. Completar íntegramente el formulario online con sus antecedentes personales.
- c. Solo para el caso de personas extranjeras, deberán adjuntar copia de la cédula de identidad (**por ambos lados**) que señale la calidad de “permanencia definitiva” en el país, o bien certificado de permanencia definitiva emitido por la autoridad competente.
- d. Adjuntar fotocopia digital (escaneada) de su título profesional, técnico o licenciatura, o bien certificado de título, en virtud de los requisitos que establece el curso respectivo. Para el caso de licenciaturas o títulos obtenidos en el extranjero, la copia deberá presentarse debidamente validada de acuerdo con la normativa chilena. En caso de resultar seleccionado/a, el AOI podrá comprobar la veracidad del documento entregado, tomando contacto directamente con la institución de educación que haya emitido el documento.
- e. Adjuntar documento “Formato experiencia laboral”, de acuerdo con el formato establecido para la convocatoria, en el que se describan las funciones y roles desempeñados por el/la postulante, y que digan relación con los requisitos para el curso respectivo. En caso de resultar seleccionado/a, el AOI podrá comprobar la

veracidad de lo declarado en el documento, tomando contacto con las personas de referencia.

- f. Adjuntar documento "Carta de motivación", de acuerdo con el formato establecido para la convocatoria, en el que se describan la motivación por realizar el curso y su interés por adjudicarse la beca.

Las postulaciones se deberán efectuar usando los formatos de documentos disponibles en el sitio web. **Las postulaciones que no se presenten en los formatos puestos a disposición serán excluidas del proceso de evaluación y selección.**

6.3. Proceso de evaluación

La evaluación se realizará por etapas, aplicando el proceso contemplado en los números 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 siguientes.

Además, en el marco de su Plan Nacional de Igualdad de Género 2018-2030, Corfo ha buscado aumentar la participación equitativa de género en sus diferentes líneas de apoyo, fortaleciendo así el ecosistema de emprendimiento femenino y el desarrollo de una cultura de equidad de género, por lo que, para la selección de las personas beneficiarias, se aplicará un criterio de paridad de género. Asimismo, se aplicará un criterio de paridad territorial, con la finalidad de distribuir las becas de manera igualitaria entre la Región Metropolitana de Santiago, y el resto de las regiones.

Con el objeto de dar cumplimiento al principio de eficiencia que rige a la Administración Pública, el proceso de "*revisión de los requisitos de postulación y experiencia laboral*", así como los demás procesos para llevar a cabo la selección de becarios/as, se realizará por orden de puntaje y postulación, hasta completar la asignación del total de cupos disponibles y definir aquellos/as postulantes que formarán parte de la lista de espera del proyecto. Los/as postulantes que, debido a la alta demanda de la convocatoria, no obtengan uno de los cupos designados, serán declarados como "no seleccionados".

6.3.1 Sobre la prueba online de conocimientos generales

Como parte del proceso de postulación, las personas interesadas deberán rendir una prueba online de conocimientos generales, específica para cada uno de los cursos.

Pasarán a la siguiente etapa de evaluación denominada "*evaluación de la motivación y compromiso*", descrita en el numeral siguiente, las personas que, en virtud de los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos generales, se sitúen en el intervalo de resultados contenido entre el 60% y 90% de la distribución estadística, análisis que se realizará de acuerdo con los resultados obtenidos por los postulantes a cada curso. Sin perjuicio de ello, Corfo podrá modificar este intervalo de resultados de preselección, en virtud de los resultados efectivos que obtengan los/as postulantes en las respectivas pruebas, con el objetivo de asignar la totalidad de las becas disponibles.

Las personas que no hayan alcanzado el puntaje requerido, o bien no hayan rendido la prueba en las fechas y horarios definidos, serán declarados "*no seleccionados*".

La prueba considera una metodología de preguntas "verdadero o falso" y "alternativas múltiples" y no requiere preparación previa. Sin perjuicio de ello, Corfo pondrá a disposición, en el sitio web de la convocatoria, un documento orientador respecto de los contenidos que serán abordados con ella, previo a su rendición.

La prueba deberá ser rendida inmediatamente finalizado el proceso de postulación, en fechas y horas de rendición que serán informadas al correo electrónico del/de la postulante, así como en la página web de la convocatoria.

Para realizar la prueba, las personas contarán con un tiempo limitado. Transcurrido este tiempo, el sistema dará por terminada la prueba y enviará automáticamente las respuestas que haya registrado hasta ese momento. Por tal razón, **es importante que se destine tiempo de dedicación exclusiva para desarrollar la prueba.**

Cada postulante contará solo con **1 envío disponible**. Para efectos del cálculo de puntajes, se considerarán las respuestas que hayan sido efectivamente enviadas, aunque no se haya respondido la prueba completa.

6.3.2 Sobre la evaluación de la motivación y compromiso

Las personas que, habiendo rendido la prueba online de conocimientos generales, hayan obtenido el puntaje requerido, pasarán a la etapa de “*evaluación de la motivación y compromiso*”. En esta instancia se evaluarán la motivación y el compromiso declarado por los/as postulantes al responder las preguntas indicadas en su formulario de postulación, así como a través del documento “*carta de motivación*”. Se evaluará la capacidad de organización, la disponibilidad horaria factible, la aplicabilidad de los contenidos al ámbito laboral, la claridad en la presentación de las ideas, el compromiso, entre otros aspectos requeridos para participar satisfactoriamente del curso. Como resultado de esta evaluación, se obtendrá un puntaje final que reflejará la “*motivación y compromiso*” del postulante.

6.3.3 Sobre la revisión de los requisitos de postulación y experiencia laboral

Respecto de los/as postulantes que hayan alcanzado los mejores puntajes en las dos etapas previas, se realizará una revisión a la documentación adjuntada a su postulación, correspondiente a los requisitos educacionales y de experiencia laboral, a partir de cuyo resultado se confeccionará la nómina final de postulantes seleccionados/as.

Además, se verificará los datos personales de la o el postulante, a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, para lo cual requiere que el RUN declarado en la postulación sea el correcto. Errores en la digitación del RUN no le permitirán a la o el postulante continuar en el proceso de selección de becarios/as.

Las o los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en su postulación, así como de los documentos que adjunte (si corresponde). Por esta razón, las o los postulantes deberán estar en condiciones de presentar el original de todos los antecedentes de información que el AOI o Corfo juzguen necesario solicitar durante el proceso de postulación, durante todo el período en que los/as becarios/as estén asistiendo al curso, así como también una vez concluido éste.

En caso que Corfo o el AOI constataran la falsedad de la información consignada por la o el postulante, así como de los documentos que haya adjuntado, podrá perseguir las responsabilidades civiles y penales correspondientes, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 470, N°8, del Código Penal, que sanciona “a los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas”.

6.4. Proceso de selección final.

La selección de las personas beneficiarias se realizará aplicando el procedimiento y criterios que se desarrollan a continuación:

- a. La selección final se realizará considerando aquellas personas que cumplieron con los requisitos educacionales y de experiencia laboral exigidos. La nómina final se confeccionará con base en los puntajes obtenidos en la “*prueba de conocimientos generales*” y en los puntajes de “*evaluación de la motivación y compromiso*”, de los cuales se obtendrá un puntaje final, en virtud de la siguiente ponderación:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|-------------------------------------------------------------|-------------|
| Criterio N°1: Prueba de conocimientos generales. | 75% |
| Considera el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| generales, cuyo objetivo es asegurar que la persona cuenta con los conocimientos adecuados para participar del curso. | |
| Criterio N°2: Evaluación de la motivación y compromiso. Considera el puntaje obtenido en la evaluación de motivación y compromiso, donde se evaluarán aspectos cualitativos requeridos para participar satisfactoriamente del curso. | 25% |

- b. Los criterios de paridad de género y territorial se aplicarán según lo dispuesto en los numerales 6.4.1 y 6.4.2 siguientes. En cada uno de estos subconjuntos que se originen por la aplicación de los criterios de paridad, los resultados serán ordenados de mayor a menor, según el puntaje final ponderado obtenido, distribuyéndose entre ellos el total de becas disponibles.

El proceso de evaluación y selección se realizará sobre la base de la información que la persona haya entregado en su postulación (documentación adjunta y lo declarado en el formulario online de postulación).

Los empates entre postulantes para llenar el último cupo se dirimirán de acuerdo con la fecha y hora de recepción de la postulación en el sistema Corfo, seleccionándose a quien ingresó primero.

Corfo informará a través del sitio web www.becascapitalhumano.cl la lista de las personas seleccionadas que son convocadas a matricularse.

6.4.1. Criterios de paridad territorial

Para aplicar el criterio de paridad territorial, el ranking con los priorizados se dividirá en dos grupos: "Región Metropolitana de Santiago" y "Regiones", de acuerdo con el domicilio que hayan declarado en el formulario de postulación.

6.4.2. Criterios de paridad de género

Para aplicar el criterio de paridad de género, cada grupo resultante de la aplicación del criterio anterior se dividirá entre hombres y mujeres, de acuerdo con el sexo que se haya indicado en el formulario de postulación.

Una vez aplicados ambos criterios, se otorgará la beca en el orden de postulantes que haya quedado conformado cada subgrupo, hasta completar los cupos asignados a cada subgrupo.

En caso de no existir postulantes suficientes para completar los cupos de un subgrupo, se irán completando con aquellos/as que correspondan al mismo género, que se encuentren dentro del otro grupo una vez aplicado el criterio de paridad territorial, y que no hayan sido seleccionados/as.

En caso de empates, se definirá de acuerdo con la fecha y hora de recepción de la postulación que queda registrada automáticamente en el sistema de postulación de Corfo, prefiriéndose a aquellos/as cuya recepción de la postulación sea anterior.

6.5. Proceso de acreditación de cumplimiento de requisitos.

Las o los postulantes que resulten seleccionados/as deberán estar en condiciones de acreditar en cualquier momento al AOI, a la Entidad Experta y/o a Corfo, el cumplimiento de los requisitos declarados en su postulación y deberán contar con los documentos originales de aquellos acompañados en la postulación, de acuerdo con el numeral 6.2.

6.6. Proceso de Matrícula.

Para materializar la beca, las personas que resulten seleccionadas deberán concurrir al lugar que determine el Organismo Capacitador (en caso que corresponda) y proceder al

pago de la matrícula, cuyo procedimiento y monto será informado en el sitio web www.becascapitalhumano.cl.

Los plazos para el proceso de matrícula serán informados en el sitio web de Corfo. No obstante, las o los postulantes que hayan resultado seleccionados/as serán notificados/as de ello al correo electrónico informado, y **tendrán un plazo máximo de 5 días corridos** para pagar su matrícula, contados desde la notificación mencionada. Una vez vencido el plazo, Corfo entenderá la falta de matrícula como una renuncia a la beca y correrá la lista de espera hasta completar el total de becas disponibles a otorgar.

Las modalidades de pago, incluidas las facilidades para realizar dicho pago, serán definidas por el Organismo Capacitador.

Una vez iniciadas las clases, no será obligación del Organismo Capacitador restituir el monto pagado por concepto de matrícula ante la renuncia de parte del/de la becario/a, cualquiera sea el hecho que la motive.

El monto pagado por concepto de matrícula no será restituido al/a la becario/a en caso de deserción a causa de cambios en la programación del curso, por situaciones no imputables a Corfo, al AOI ni a la Entidad Experta, cualquiera sea el estado de ejecución en que se encuentre el curso.

6.7. Desarrollo de los cursos.

El programa de formación, los contenidos y la metodología de las actividades serán establecidas por el propio Organismo Capacitador. Asimismo, todo el material técnico, como libro de apuntes, instrumentos de evaluación, guías de trabajo, etc., es de propiedad intelectual del Organismo Capacitador. En caso de que se utilice material de terceros, se deberán respetar los derechos de autor, de propiedad intelectual u otros. Corfo en ningún caso será responsable por infracciones a las leyes que protegen la propiedad intelectual y derechos de autor, siendo el Organismo Capacitador el único responsable por dichas infracciones.

La realización de las clases, la entrega de materiales y toda otra obligación relacionada con la ejecución del proyecto, será de única y exclusiva responsabilidad del Organismo Capacitador. Los/as becarios/as deberán dirigirse directamente a éste, sin perjuicio de informar oportunamente a Corfo si existiese algún incumplimiento o irregularidad en la ejecución de los cursos.

Todo asunto relacionado con el proceso de matrícula y desarrollo de la formación deberá ser resuelto exclusivamente entre el becario y el Organismo Capacitador. Corfo no será responsable de las situaciones derivadas de la prestación del servicio del Organismo Capacitador y, en general, de la relación que surja entre el/la becario/a con el Organismo Capacitador, como, asimismo, de ningún perjuicio que pueda irrogarle al/a la becario/a la actuación del organismo o que sea atribuible directa o indirectamente a la implementación del curso.

6.8. Registro de Asistencia.

Para las clases online y presencial, el Organismo Capacitador implementará un sistema de control de participación y asistencia idóneo, el que será informado al Agente Operador Intermediario y a Corfo. Los/as becarios/as deberán cumplir con las indicaciones que le entregue el Organismo Capacitador, con el propósito de registrar adecuadamente su asistencia a clases, por los mecanismos que éste haya definido.

7. PLAZOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN.

Período de postulación: Las postulaciones abrirán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. El cierre de las postulaciones será el 28 de julio de 2022, a las 15:00 horas.

Período de Matrícula: Se iniciará la primera semana de septiembre o cuando el Organismo Capacitador esté en condiciones de iniciar el proceso.

Inicio del curso: 12 de septiembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, Corfo podrá modificar las fechas establecidas, informando oportunamente a las o los postulantes, a través de su sitio web.

8. OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.

8.1. Compromisos de los/as becarios/as.

- a. **Ejecutar de manera completa todas las actividades** consideradas en el Programa de Formación, especialmente los relacionados al cumplimiento de las condiciones de aprobación del curso.
- b. **Registrar su asistencia** cuando ingrese y egrese de la jornada de formación, mediante el sistema que se implemente para este fin, y cumplir con el porcentaje de asistencia mínima.
- c. **Observar las normas disciplinarias del organismo capacitador que dicte el curso.** En caso de incumplimiento reiterado de las normas disciplinarias, Corfo, a solicitud del Organismo Capacitador, podrá, previo estudio de los antecedentes, poner término inmediato a la beca.
- d. **Colaborar con Corfo**, participando en las encuestas, Focus Group u otras iniciativas que se generen para la supervisión y evaluación de los cursos.

8.2. Sobre Renuncia a la Beca.

Se establecen como renunciaciones por causa justificada las siguientes:

- a. **Enfermedades** o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia o certificado médico por un período superior al 10% de las horas totales del curso.
- b. **Cambio de domicilio** al extranjero o a otro territorio dentro del país, viajes por motivos laborales o académicos que implique no asistir a las clases presenciales por un período superior al 10% de las horas de clases presenciales del curso, acreditado mediante cualquier antecedente pertinente.
- c. **Privación de libertad** decretada como medida cautelar o por resolución judicial ejecutoriada, la cual deberá ser acreditada, mediante el documento respectivo.
- d. **Fallecimiento del alumno**, acreditado mediante certificado de defunción.
- e. Circunstancias derivadas a restricciones de la autoridad sanitaria respectiva.

Las causales deberán acreditarse ante el Organismo Capacitador, en un período no superior a 5 días después de finalizado el programa de formación.

Las y los becarios que deserten de las clases sin causa justificada podrán ser excluidos por Corfo en futuros cursos de capacitación dictados por el “Programa de Formación para la Competitividad – PFC”.

9. TRATAMIENTO DE DATOS.

Corfo podrá utilizar los datos personales entregados por las o los postulantes seleccionados/as, becarios/as y egresados/as, para fines vinculados exclusivamente a la promoción y desarrollo del Programa dentro de los términos establecidos en la ley N°19.628 y su normativa relacionada.

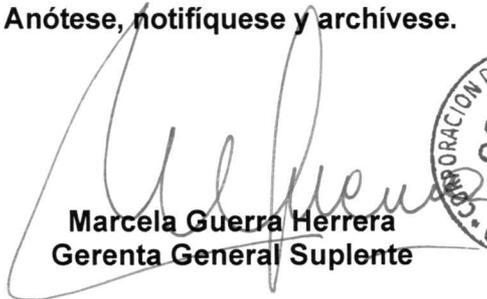
10. OTRAS DISPOSICIONES.

El acceso a este beneficio está sujeto a los términos y condiciones consignadas en el presente Procedimiento, y se entiende que todos los usuarios los conocen y aceptan por el solo hecho de postular.

Corfo no se responsabiliza por errores u omisiones en la postulación causados por problemas de conectividad, telecomunicaciones o de los sistemas computacionales, propios o de terceros, cualquiera sea la causa que la origine.”

- 2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.


Marcela Guerra Herrera
Gerenta General Suplente

